

Fecha: 22 de julio de 2026

Circular: RRNA 031/2026

Anexos: 01

Asunto: Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas, se expiden y modifican los formatos de los trámites a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las materias de auditoría ambiental, recursos naturales e inspección y vigilancia industrial.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) dio a conocer mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el "**Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas, se expiden y modifican los formatos de los trámites a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las materias de auditoría ambiental, recursos naturales e inspección y vigilancia industrial**", mismo que entrará en vigor a los quince días hábiles siguientes a su publicación.

En materia de comercio exterior se destaca lo siguiente:

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo antes referido, se aplican las medidas de simplificación administrativa y se fusionan los siguientes trámites:

- **PROFEPA-03-004-D** – Registro de verificación. Modalidad D. Formato RV-RMP-1. Materiales y residuos peligrosos cuya finalidad sea el comercio, industrialización, la reutilización, el reciclaje, el co-procesamiento o el tratamiento de los mismos.
- **PROFEPA-03-004-E** – Registro de verificación. Modalidad E. RV-RMP-2. Materiales y residuos peligrosos cuya finalidad sea diferente al comercio e industrialización, disposición final, incineración de los mismos en el país importador.

Quedando de la siguiente manera:

- **PROFEPA-03-004-D**, Registro de Verificación en materia de residuos peligrosos, plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas peligrosas.

Asimismo, se dan a conocer los correos electrónicos habilitados para recibir notificaciones de los siguientes trámites:

- Trámite PROFEPA-03-004-A: agendaverde.sivi@profepa.gob.mx
- Trámite PROFEPA-03-004-D: agendagris.sivi@profepa.gob.mx

A partir del día 12 de agosto de 2026, **deberán utilizarse los formatos señalados en los Anexos 1 y 2 del Acuerdo referido.**

Se anexa la publicación oficial mencionada para su revisión y consulta a detalle.

Agradecemos su atención y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.